



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00750585- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a selección de antecedentes, elevada por el Departamento de Antropología, para cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Dinámica de Poblaciones Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. 458/2024, Artículo 3°, se fijó el periodo de inscripción de la selección de antecedentes de referencia;

Que el día 19 de noviembre, habiendo vencido el periodo de inscripción, por Secretaría Académica y el Area Profesorado y Concursos se verificó que no se ha presentado aspirante alguno (orden #14);

Que corresponde declarar desierta la selección de antecedentes destinada a cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Dinámica de Poblaciones Humanas;

Que a orden #16 la Dirección del Departamento de Antropología eleva nota solicitando una nueva selección de antecedentes con los miembros de la comisión evaluadora designados por Resolución H.C.D. 458/2024;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Consejo Asesor del Departamento de Antropología, según sesión de fecha 20 de noviembre de 2024;

Que la presente convocatoria para cubrir interinamente el cargo y cátedra antes mencionados, se realiza conforme lo dispuesto en la Ordenanza 01/2008 – Reglamento sobre Designaciones Interinas- y Resolución H. Consejo Directivo N° 724/2023 – Procedimiento selección de antecedentes para cargos docentes interinos;

Que el Consejo Asesor del Departamento de Antropología, ha designado la Comisión Evaluadora que entenderá en la evaluación de aspirantes, conforme lo previsto en el art. 3°, inc. c) de la OHCD N° 01/2008;

Que, por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado cargo y partida;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 9 de diciembre de 2024, resuelve aprobar, por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTA la selección de antecedentes aprobada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 458/2024, destinada a cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular de dedicación simple para la cátedra “Dinámica de Poblaciones Humanas” del Departamento de Antropología.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el llamado a selección de antecedentes, conforme lo dispuesto en la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 01/2008 y el procedimiento indicado en la R.H.C.D N° 724/2023, elevado por el Departamento de Antropología, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Titular de dedicación simple, para la cátedra Dinámica de Poblaciones Humanas.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, en consecuencia, a la siguiente Comisión Evaluadora:

TITULARES

Prof. Rodrigo NORES

Prof. Darío Mariano OLMO

Prof. Natalia Verónica BERMUDEZ

Est. Abril GUARINO

Egr. Paula Eliana VEGA

SUPLENTES

Prof. Graciela Roxana CATTANEO

Est. María Cristina MIRANDA

Egr. Romina Andrea CANOVA

ARTÍCULO 4º.- Las solicitudes de inscripción para el presente llamado a selección de antecedentes más toda la documentación correspondiente, serán receptadas electrónicamente en la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar durante el período comprendido entre los días 7 de febrero de 2025 y el 21 de febrero de 2025. El último día de inscripción solo se receptorán postulaciones hasta las 10 hs.

ARTÍCULO 5º.- Conforme lo dispuesto en el Anexo I de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 724/2023, las y los aspirantes al momento de su inscripción deberán presentar:

1-Solicitud de inscripción nominal (se puede descargar desde el portal del Área de Profesorado y Concursos)

Tal solicitud tendrá carácter de declaración jurada; en ella se fijará el domicilio especial electrónico al que llegarán las notificaciones referidas al trámite de la selección, y se prestará conformidad al procedimiento previsto en la presente resolución. Los miembros de la comunidad universitaria de la UNC, deberán constituir domicilio electrónico bajo la identificación UNC “IdUNC”.

El nombre del archivo (PDF) deberá ser: ***Solicitud de inscripción_APELLIDO_NOMBRE***

2-Copia digital de antecedentes nominados en la Solicitud de Inscripción.

La presentación de los documentos reproducidos en formato digital se realizará bajo declaración jurada, asumiendo el presentante la responsabilidad legal y administrativa respecto a la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales en soporte papel que obra en su poder, conforme al modelo siguiente:

“Declaro bajo juramento la veracidad de la información consignada y que los documentos acompañados son copia fiel del original en mi poder.”

3-Copia digital Documento Nacional de Identidad (ambas caras. Copia escaneada o foto, legible)

El nombre del archivo debe nominarse: **DNI - APELLIDO_NOMBRE** (si son dos archivos: DNI - Apellido y nombre 1 y DNI - Apellido y nombre 2, respectivamente).

4-Propuesta prevista según art. 3° inc. a) pto. 3 de la OHCD 01/08. Deberá enviarse en formato PDF con contraseña. Dicho requisito será indispensable para admitir la postulación.

3.1. Para Profesores Titulares o Adjuntos a cargo: propuesta de Programa de la asignatura de acuerdo al Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que el día 25 de febrero de 2025, desde las 10:00 horas, se lleve adelante la reunión de la Comisión Evaluadora, a fin de proceder a evaluar los antecedentes presentados por los/ as aspirantes inscriptos/ as y que el mismo día a partir de las 13:00 horas se recepen las entrevistas personales correspondientes. Al menos una (1) hora antes del horario previsto para la constitución de la comisión evaluadora, el/ la aspirante deberá enviar por correo electrónico al Departamento de Concursos (seleccionesvirtuales@ffyh.unc.edu.ar) con copia al Departamento de Antropología (antropologia@ffyh.unc.edu.ar) la contraseña del archivo PDF que contiene la Propuesta, presentada al momento de la inscripción. El Departamento, remitirá la misma a los miembros válidamente constituidos de la Comisión Evaluadora para su estudio y evaluación, conforme lo previsto en el art. 4° inc. 2) de la O.H.C.D. 01/08.

ARTÍCULO 7°.- La reunión de la comisión evaluadora y las entrevistas personales se desarrollarán en la sede del Departamento de Antropología, sito en Pabellón Casa Verde, primer piso, Facultad de Filosofía y Humanidades, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 8°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

KS

